

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

33551 *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad por la que se anuncia la licitación del contrato "Desarrollo, construcción y explotación de un Centro Vialia en la Estación Ferroviaria de Vigo Urzáiz".*

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación de la Dirección de Compras y Contratación de la Dirección General Financiera y Corporativa.

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Subdirección de Contratación de la Dirección de Compras y Contratación.

- Domicilio: C/ Agustín de Foxá, 46; Edificio Comercial, 3.ª planta, Estación de Chamartín. 28036 Madrid

- Teléfono: 91 300 84 90. Fax: 91 300 62 93.

- Correo electrónico: hmulas@adif.es; alejandroid@adif.es.

- Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.adifaltavelocidad.es.

- Fecha límite de obtención de documentación: 10 de marzo de 2016.

d) Número de expediente: 2015-160-00013.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras y de ingresos.

b) Plazo de ejecución: 54 años.

Plazos parciales:

- Realización del proyecto y obtención de licencias: 18 meses desde la fecha de firma del contrato de adjudicación.

- Obra: 30 meses desde la obtención de licencias.

- Explotación del centro: 50 años desde la firma del contrato de cesión de uso.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 70332200-9; 45213111-4.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

4.- Propuestas de construcción: Se contemplan 2 propuestas:

- Propuesta A: Definida por un Proyecto Básico, que agota la edificabilidad lucrativa permitida por el PXOU, de un máximo estimado de 42.000 m², que se corresponde con una superficie construida de 120.057 m². Esta propuesta conlleva una inversión estimada de 126 millones de euros, IVA excluido.

- Propuesta B: Con una propuesta, basada en el mencionado Proyecto Básico, y que reduce la edificabilidad lucrativa a 35.000 m² aproximadamente, correspondiéndose con una superficie construida de 90.476 m². Esta propuesta lleva aparejada una inversión estimada de 69 millones de euros, IVA excluido.

5.- Garantías exigidas:

a) Provisional: 60.000,00 euros.

b) Inicial, definitiva y otras: Según lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo solicitado en el pliego de condiciones particulares.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2016.

b) Lugar de presentación:

- Dependencia: Subdirección de Contratación de la Dirección de Compras y Contratación.

- Domicilio: C/ Agustín de Foxá, 46; Edificio Comercial, 3.ª planta, despacho 322. Estación de Chamartín. 28036 Madrid.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dependencia: Subdirección de Contratación de la Dirección de Compras y Contratación.

b) Dirección: C/ Agustín de Foxá, 46; Edificio Comercial, 1.ª planta, despacho 114. Estación de Chamartín. 28036 Madrid.

c) Fecha y hora: 10 de mayo de 2016 a las 11:00 horas.

9.- Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de noviembre de 2015.

11. Otras informaciones:

a) Oferta económica de los licitadores: Al tratarse de un contrato de obras y de ingresos, la oferta económica de los licitadores contendrá lo siguiente:

- Propuesta de construcción elegida.
- Porcentaje de aportación a la inversión.
- Renta fija anual pagadera a ADIF-Alta Velocidad.

b) Régimen jurídico: La preparación, licitación y adjudicación se regirá por las disposiciones de la Ley 31/2007, de 30 de octubre. La ejecución, efectos y extinción de la fase del contrato correspondiente a las obras de ejecución del centro se regirán por lo previsto en el PCP y por el ordenamiento jurídico privado.

La ejecución, efectos y extinción de la fase de explotación del centro, se regirá por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y por el Código Civil.

Serán de aplicación la Ley 38/2015, de 30 de septiembre y el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.- El Director de Compras y Contratación de la Dirección General Financiera y Corporativa de ADIF (en virtud de la Encomienda de Gestión de ADIF-AV a ADIF de 31 de diciembre de 2013).

ID: A150048634-1